



## Resolución Directoral N° 00037-2010-INIA-06A

Lima, ..... 02 MAR. 2010 .....

### VISTO:

El Oficio N° 0226-2010-INIA-DEA de fecha 25 de Febrero del 2010, sobre pago del Ejercicio 2009, remitido por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, través de la Sede Central, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria, solicita la cancelación del pago por viáticos pendiente por las actividades realizadas en la Dirección de Extensión Agraria de la Sede Central, según el siguiente detalle:

| FECHA      | DOCUMENTO   | LUGAR  | PARTIDA     | PARTIDA     | IMPORTE S/. | COMISIONADO                      |
|------------|-------------|--------|-------------|-------------|-------------|----------------------------------|
|            |             |        | 2.3.2.1.2.1 | 2.3.2.1.2.2 |             |                                  |
| 14-09-2009 | REEMB/VIAT. | CAÑETE | 15.00       | 33.75       | 48.75       | Walter Ledesma<br>Wilfredo Puppi |
|            | TOTAL == >  |        | 15.00       | 33.75       | 48.75       |                                  |

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de Cuarenta y ocho y 75/100 Nuevos Soles (S/. 48.75), los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de cada comisionado, por el importe señalado en el segundo considerando.

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y del Encargado de la Oficina de Contabilidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor del comisionado por el importe de S/. 48.75 ( y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, partida Específica 2.3.2.1.2.1 por el importe de S/. 15.00 Pasajes y gastos de transporte y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por el importe de S/. 33.75 del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento R.O., en la correlativa (00185) 009-0017-1094611-3167037-0001

**Regístrese y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN